



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la composición del Tribunal nombrado mediante Resolución de 20 de diciembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 10 de enero de 2011, para el proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de septiembre de 2010, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 15 de septiembre de 2010 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 5 de octubre de 2010, y en virtud de la competencia establecida en la disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Nombrar a D. Mario Pintos Pintos como Secretario Titular en sustitución de D.^a Elisa Ruiz Olivares.

Segundo.—Nombrar a D.^a Ana Tomé Rey como Vocal Titular 5º en sustitución de D. Mario Pintos Pintos.

Tercero.—Nombrar a D. Marcelo Chueca García como Secretario Suplente en sustitución de D. Rafael Castro Salanova.

Cuarto.—Nombrar a D. Ismael Sánchez Hernández como Vocal Suplente 5º en sustitución de D. Marcelo Chueca García.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 31 de enero de 2011.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
ANA M^a SESÉ CHAVERRI**